

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	20 NOVIEMBRE DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	27423
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS		
<b>PRODUCTO:</b>	LICENCIAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	7420
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	EDWIN ARTURO MOLINA LOPEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	77		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	47		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 7,420.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 964.60
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 8,384.60
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 274/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSÁTILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. DICKINSON DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
DATE: 10/15/1964  
FROM: DR. J. H. GOLDSTEIN  
TO: DR. R. F. SCHNEIDER

RE: 13C NMR SPECTRA OF POLYMERIZATION PRODUCTS

1. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE  
2. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE

3. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE  
4. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE

5. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE  
6. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE

7. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE  
8. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE

9. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE  
10. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE

11. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE  
12. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE

13. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE  
14. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE

15. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE  
16. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE

17. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE  
18. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE

19. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE  
20. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE

21. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE  
22. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE

23. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE  
24. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE

25. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE  
26. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE

27. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE  
28. POLYMERIZATION OF METHACRYLAMIDE

29. POLYMERIZATION OF ACRYLAMIDE  
30. POLYMERIZATION OF VINYLACRYLAMIDE

## Anexo de Contrato No.27423, Oferta de Compra No.274,20/11/2020

Nombre de la oferta	SUMINISTRO EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS
Institución	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Precio	SEGÚN ANEXO
Fondos	FONDOS GOES
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N°. 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa</b>.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>USI</b>.</li> <li>• Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que en lo sucesivo se denominará <b>(CONAMYPE)</b></li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La negociación se realizará por ítem individual y/o por lote por participación los cuales mantendrán los rubros ya establecidos.</li> <li>2) Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3) TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, según <b>ANEXO N°. 3</b></li> </ol>
Origen	Indiferente
Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos	<p><b><u>Plazo para recepción de los productos:</u></b></p> <p>La entrega del suministro contratado se realizará como fecha límite el 31 de diciembre de 2020</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas centrales de CONAMYPE, ubicadas en 19 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador. EDIFICIO EX PUERTO BUS San Salvador.</p> <p>El horario de recepción del suministro deberá coordinarse previamente con el administrador de contrato.</p> <p><b><u>Lugar para la Emisión del Acta de Recepción:</u></b></p> <p>En las instalaciones de CONAMYPE, localizada en 19 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador. EDIFICIO EX PUERTO BUS San Salvador.</p> <p><b><u>Horario de Recepción de los productos y de Emisión de Actas de Recepción:</u></b></p>



## Anexo de Contrato No.27423, Oferta de Compra No.274,20/11/2020

	<p>La recepción de los bienes y licencias, así como la emisión de actas se realizará en días y horas hábiles (De 7:30 a.m. a 3:30 pm. y de lunes a viernes).</p> <p><b>Acta de Recepción:</b></p> <p>Transcurridos como máximo <b>DOS (2) DÍAS HÁBILES</b> posteriores a la Recepción de los bienes y licencias, se emitirá el Acta de Recepción.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán realizarse por escrito por el proveedor al Administrador del Contrato con <b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha pactada en el contrato</b>, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>El Administrador de Contrato por su parte, tramitará ante BOLPROS la correspondiente Adenda, la cual lo canalizará por medio de la UAC.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda recepción</b></p>	<p>Al momento de las recepciones de los bienes y licencias, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de contrato con anexos, para que sea firmado y sellado por el administrador del contrato.</li> </ul> <p>La documentación será revisada por el Administrador del Contrato, previo a las recepciones de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta, la cal será firmada por el administrador del contrato y la persona asignada por la empresa.</p>
<p><b>Otros relacionados a la entrega</b></p>	<p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra. El Administrador del Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la UAC de la CONAMYPE, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a su emisión.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> del 2% más IVA del valor ofertado, de acuerdo con el artículo 7 del Instructivo de Garantías.</li> </ul> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b> por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7 del Instructivo de Garantías</li> </ul> <p><u>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</u></p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán</p>

# Anexo de Contrato No.27423, Oferta de Compra No.274,20/11/2020

	Carta Garantía de Fábrica de Producto para los ítems 1 y 3.
<b>Penalización económica y ejecución coactiva</b>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, si el monto calculado es inferior, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con la USI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente a la <b>Tesorería de CONAMYPE</b>; dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS CALENDARIO</b> de la notificación de parte de la USI, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI de BOLPROS deberá solicitar a la bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) DÍAS HÁBILES para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<b>Documentación para tramitar pagos</b>	<p><b>Facturación Directa:</b></p> <p>El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de Consumidor Final a nombre de CONAMYPE.</li><li>b) Orden de Entrega de los productos emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. (la orden de entrega deberá entregarse en el último pago que gestione la empresa).</li><li>c) c)Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</li><li>d) Fotocopia de contrato con anexos.</li></ul> 



## Anexo de Contrato No.27423, Oferta de Compra No.274,20/11/2020

	<p>e) Acta de Recepción Original (cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el Administrador del Contrato y una para la UAC de CONAMYPE).</p> <p>f) Declaración Jurada de Cuenta Bancaria ANEXO N°. 6.</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del Quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>La factura podrá ser pagada dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS siguientes para micros y pequeñas empresas y de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS siguientes para medianas y grandes empresas después de haberse recibido en la Tesorería de LA CONTRATANTE, Alameda Juan Pablo II, 19 avenida norte, Edificio CONAMYPE, San Salvador, El Salvador.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Administrador del Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.</li> <li>2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución compradora para que se notifique a la USI de BOLPROS, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</li> <li>3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li> <li>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del Administrador del Contrato a la USI de BOLPROS, para ser entregada el puesto de bolsa vendedor.</li> <li>5) La Persona Natural o Jurídica (Proveedor) que gane la negociación o cierre contrato, deberá presentar a la USI/BOLPROS, en un período máximo de UN (1) DÍA HÁBIL posterior al <b>cierre de la negociación</b>, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>ANEXO N°. 7: Precios de Cierre</b></li> <li>✓ Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> </ul> </li> </ol>
<p>Vigencia del contrato</p>	<p>A partir de la fecha de cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Contando con el acuerdo por escrito de la Institución Compradora y Empresa Suministrante.</p>

# Anexo de Contrato No.27423, Oferta de Compra No.274,20/11/2020

## ANEXO N°. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### ITEMS:

ITEM No.	DETALLE	CANTIDAD
3	LICENCIAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE	1

#### ITEM No. 3 LICENCIAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE

CANTIDAD REQUERIDA: 1

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Marca	Reconocida
Tipo de Licencia	Librería JS / HTML5 para aplicaciones WEB y móviles
No. de parte del fabricante	Brindar número de parte si aplica
Características	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientado a marco de trabajo MVC y modelo vista perspectiva</li><li>• Soporte para HTML5, CSS3 y ECMAScript 2015 (ES6)</li><li>• Controles web, para formularios, gráficos, árboles y con soporte para temas.</li><li>• Diseñador Gráfico para desarrollar aplicaciones HTML5 multiplataforma en dispositivos móviles y de escritorio.</li><li>• Herramientas para optimización de código y empaquetamiento.</li><li>• Complementos para editores de código</li><li>• Herramientas gráficas para pruebas de código automatizadas. Se aclara que es necesario incluir test (al menos dos), según lo indicado en esta especificación técnica.</li></ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte directo con el fabricante, al menos 12 meses</li><li>• Compatibilidad con ExtJs con la cual están elaborados la mayoría de los sistemas CONAMYPE.</li><li>• Se aclara que se solicita una licencia que incluye un bundle de 5, ya que la licencia solicitada no es proporcionada de manera individual.</li></ul>
Tiempo de entrega	Sin sobrepasar el 31 de diciembre 2020

#### DOCUMENTACION QUE PRESENTAR

- 1) Presentar carta del fabricante, firmada, por el (los) fabricantes (s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, en la cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado de la marca de los equipos ofertados.
- 2) Presentar una (1) Carta de Referencia en original a nombre de la COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, suministro iguales o



## Anexo de Contrato No.27423, Oferta de Compra No.274,20/11/2020

similares a lo ofertado en la presente Oferta de Compra, con una calificación mínima de Excelente, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato.

- 3) Presentar Ficha Técnica, Brochures o Documento que respalde las Especificaciones Técnicas del ítem o ítems ofertados.
- 4) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado.

### SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

CONAMYPE podrá solicitar subsanaciones a las ofertas Técnicas.

Durante la evaluación técnica, la CONAMYPE cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en este Anexo No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS, considerará la que Cumple y será de Obligatorio cumplimiento en caso el Oferente cierre Contrato.

### EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la CONAMYPE no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

### PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA

### CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el apartado DOCUMENTACION A PRESENTAR, de la presente oferta.
- c) La evaluación de las Especificaciones Técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.

# Anexo de Contrato No.27423, Oferta de Compra No.274,20/11/2020

## ANEXO N°. 6

### DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

(Será presentada solo por la(s) empresa (s) que cierren negocios en la Rueda de Negociación, una sola vez en la Tesorería del \_\_\_\_\_).

**DECLARACION JURADA (en papel membretado de la Empresa y autenticada por notario)**

#### 1.0 DECLARANTE

##### 1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

##### 1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la(s) cuenta(s) que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería del \_\_\_\_\_ para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según acuerdo del. Asimismo, para los pagos electrónicos a través de la E/Banca Empresarial la(s) cuenta(s) a declarar deben ser de Instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las registradas en la Cámara de Compensación Automatizada (ACH).

La(s) cuenta(s) a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA (s)	NUMERO DE CUENTA (s)	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO (s)

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.
- 3- En caso de que la(s) cuenta(s) indicada anteriormente en un futuro sea inoperante se informará por escrito el cambio del mismo.
- 4- La auténtica del notario debe dar fe en que calidad actúa el firmante (personería Jurídica del representante legal)

San Salvador, \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  
DUI

sello de la  
empresa  
o institución



# Anexo de Contrato No.27423, Oferta de Compra No.274,20/11/2020

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO N°. 7

Contrato	27423	Número Oferta:		274/2020			
Oferta:	SUMINISTRO EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS						
Item	PRODUCTOS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	LICENCIAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE	UNIDAD	1.00	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00	\$ 8,384.6000	\$ 8,384.60
TOTAL CONTRATO							\$ 8,384.60



Edwin Arturo Molina López  
Agente de Bolsa Credencial No. 77  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado



Walter Alejandro Olivares León  
Agente de Bolsa Credencial No. 47  
Negocios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Jorge Adalberto Merlos Meléndez  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

